DIARIO BALEAR

del sabado 26 de Junio de 1824.

S. Juan y S. Pablo mrs.=*Eclipse de Sol invisible.*

ARTICULO DE OFICIO.

En cunplimiento del Real decreto de 10 de febrero último para la construccion de la nueva carretera desde la Carolina hasta Málaga, pasando por las inmediaciones de Jaen y Granada, se ha practicado el reconocimiento correspondiente y la regulacion de costos; resultando que escede poco de cuatro millones de reales lo que se necesita para la conclusion de una empresa san ventajosa á las tres provincias que conprende, como al comercio y comunicaciones interiores de toda la Península. Aunque S. M. ha visto frustados en gran parte sus deseos respecto á algunas corporaciones y personas de quienes se habia prometido la cooperacion mas efectiva en materia de tanto interes general; su paternal desvelo, superior á los obstáculos cuando se trata del bien de sus vasallos, se ha propuesto vencer estos inconvenientes. La circunstancia de haber llegado á su noticia que un gran número de jornaleros de aquellas provincias meridionales, faltos de ocupacion por la sequedad de la estacion, no tenian en que enplearse, ha acelerado su Real resolucion. En su consecuencia ha mandado se dé principio inmediatamente á las obras en dos puntos: entre Loja y el Colmenar por la parte de Málaga, y en aquel parage de la provincia de Jaen que se designe por los facultativos. Ademas de los arbitrios con que las provincias interesadas contribuirán para esta empresa, se acaba de celebrar un ajuste alzado con la renta de correos sobre el inporte del sobreprecio de dos cuarstos en carta, inpuestos en las mismas tres provincias; y la misma renta se ha encargado de recaudarlos por su cuenta en consecuencia de dicho convenio. Al mismo tienpo, y para facilitar la mas pronta conclusion de las obras, se ha mandado destinar al efecto algunas brigadas de presidarios de Málaga, habiéndose espedido para anbos objetos por la primera Secretaria de Estado las dos Reales órdenes siguientes.

Euterado el Rey nuestro Señor de lo que propone la Direccion general de correos en su esposicion de 31 de mayo último, reducido á que para evitar el enbarazoso trabajo de llevar cuenta y razon en las administraciones principales de las provincias de Granada, Málaga y Jaen del producto de los dos cuartos de aumento en carta concedidos para la enpresa del nuevo camino en aquellas provincias, seria mas conveniente que por la renta se diésen mensualmente 25D rs. vn. á la citada enpresa, que es lo que aprocsimadamente se ha calculado podrá producir dicho arbitrio; y conformandose S. M. con su parecer, se ha servido aprobar este arreglo, mandando se entreguen 25D rs. mensualmente por la Renta á la enpresa de la nueva carretera por equivalencia de los dos cuartos en carta, los que recaudará para si la misma Renta, en virtud de este convenio; debiéndose principiar el pago de dicha suma desde 1.º de abril último en que comenzó la ecsaccion del arbitrio. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cunplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 4 de junio de 1824.=El conde de Ofalia.=Sr. Director general de correos y caminos.

Escmo. S.: Contestando el Sr. Secretario del Despacho de Guerra al oficio que le dirigí con fecha de 22 de marzo último

sobre la aplicacion de algunas brigadas de presidarios de Málaga para las obras de la nueva carretera, me dice lo siguiente: Escelentísimo Sr.: He dado cuenta al Rey nuestro Señor del oficio de V. E. de 22 de marzo último, en el que me manifiesta de Real orden que habiendo acudido á S. M. el Capitan general de Granada pidiendo que se le permita estraer del presidio de Málaga el número de presidiarios que necesite para las obras mandadas construir en aquel distrito, poniendo igualmente á su disposicion la tropa necesaria para cubrir y custodiar los diferentes puntos donde aquellos trabajasen: que siendo frecuentes los delitos y deserciones de esta clase de gentes, convendria se juzgasen esclusivamente por un consejo de guerra bajo la inmediata autoridad de aquella Capitania general, y sin sujecion al tribunal especial establecido en Málaga; y que penetrado S. M. de las razones del Capitan general habia tenido á bien conformarse con dicha peticion sienpre que por el Ministerio de mi cargo no se ofreciese algun reparo. Enterado S. M. de todo, y conformándose con el parecer del Consejo supremo de la Guerra, á quien tuvo por conveniente oir; se ha servido resolver que no solo es útil, sino muy conveniente que á los presidiarios se les ocupe en las espresadas obras, y que los que así fueren destinados á ellas esten sujetos y sean juzgados en todos los delitos que cometan por el consejo de guerra que propone el mencionado Capitan general, sin sujecion alguna al tribunal establecido en Málaga, mientras se hallen destinados en las citadas obras. Y lo comunico á V. E. de Real orden para su cunplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 6 de junio de 1824.=El conde de Ofalia.=Sr. Capitan general de Granada.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 31 de Mayo.

En esta corte reina el mejor orden y tranquilidad.

S. M. ha mandado se activen todas las causas formadas contra diferentes personas en virtud de los acontecimientos del 30 de Abril último, á fin de poner en libertad á los inocentes, y proceder al pronto castigo de los culpados.

El jueves 26 del corriente el Enbajador de S. M. Cristianísima y el almirante *Des Rotours* dieron una brillante funcion á S. M. el Rey nuestro Señor, á bordo del navío frances *Sancti Petri*, surto en este rio. Luego despues de anochecer se iluminó el navío vistosamente por dentro y fuera, el cual estaba adornado con el mejor gusto de festones y vasos de flores, y preparado con todas las disposiciones para dar á aquella funcion el deseado lustre y magnificencia.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. las Serenísimas Infantas entraron á bordo á las siete de la tarde, á cuyo tienpo hicieron salvas las demas naves de guerra.

S. M. y AA. fueron recibidos con todas las demostraciones de respeto y de la mas alta veneracion, hallándose reunidos á bordo toda su corte, el cuerpo diplomático, y un gran número de personas distinguidas por su clase, que habian sido convidadas para esta festiva funcion.

Despues de media noche se sirvió una cena á S. M. y AA. en la cámara, con cuyo motivo se habia dispuesto una mesa adornada con un gusto y suntuosidad propias de la nacion *francesa*. El momento que S. M. se sentó á ella fue anunciado por un cohete, al cual correspondió luego el navío de S. M. Británica *Windsor-Castle* con una salva real.

Se sirvió una esplendida cena, que duró dos horas, á toda la comitiva; y en el acto del brindis á la salud de S. M. hizo la fragata francesa otra salva real. A las cuatro menos cuarto de la madrugada se retiró S. M., á quien saludaron con salvas todas las enbarcaciones. La iluminacion del navío favorecida de una noche placentera, formaba una hermosa perspectiva en nuestro rio; y la sinpatía de los espectadores de tierra era particularmente estimulada en medio de una escena tan apreciable por los agradables recuerdos de gloria de que este navío, su valeroso comandante y tripulacion se cubrieron en las aguas de Cadiz en el dia 20 de Setienbre del año pasado, reduciendo á viva

fuerza el castillo de *Sancti Petri*, y preparando el último triunfo á la causa de la legitimidad y del Realismo en *España*.

====

FRANCIA.

Paris 30 *de Mayo.*

=El discurso *sobre las ventajas de la legitimidad*, que ha merecido el premio de elocuencia en el concurso de la sociedad Real de buenas letras, ha sido presentado al Rey, y S. M. ha mandado decir á su autor Mr. Audibert, por medio del primer gentil honbre duque de la Chatre, que habia leido S. M. este escrito con la mayor satisfaccion; y en prueba del aprecio que le merecia, envió á Mr. Audibert un alfiler de diamantes; añadiendo el duque de parte de S. M. las espresiones mas satisfactorias, y señalando al autor los pasages que mas particularmente habian llamado la atencion Real.

=S. A. R. Madama la duquesa de Berry visitó el jueves último la antigua y Real iglesia parroquial de Poissy, prosternándose con una edificante piedad al pie de la pila donde fue bautizado S. Luis, que se conserva en esta iglesia. El riguroso incógnito que ha guardado S. A en esta vista no ha permitido á estos habitantes que manifestasen el amor grande que profesan á tan augusta huéspeda, quien no se ha descuidado de dar las pruebas que acostunbra de su Real munificencia y de su inagotable caridad para con los pobres, por manos del respetable Mr. Anquetin, cura de esta parroquia.

=El *Observador austriaco* anuncia que S. A. el Príncipe de Meternich no irá á reunirse con su Soberano en Bohemia, pues debe salir el dia 23 para Tegernseé, donde pasará algunas semanas. La salida de S. M. I. de Petersburgo se ha fijado al 26 de Mayo para ir á los baños de Carlsbad.

=El capitan bajá se ha hecho á la vela para los Dardanelos, en medio de los gritos de alegría del populacho de Constantinopla.

=Parece que uno de los principales gefes de la insurreccion griega (Colocotroni), proscrito ya por su Gobierno, ha sido asesinado en Tripolitza.

====

Palma 25 *de Junio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada Milicia Provincial, Hornabeque y sargento de hospital Artillería.

El Sr. Capitan general de este Egercito y Reyno con fecha de hoy dice al Sr. Gobernador Militar y Político de esta Plaza lo que sigue.

»El Escmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de la guerra en oficio 12 del actual me dice lo que copio.=El Sr. Mayordomo mayor de S. M. con fecha de ayer me dice de Real órden lo siguiente.=Habiendo dado á luz con toda felicidad la Señora Infanta Doña Luisa Carlota una robusta infanta á las 10 y 25 minutos de esta mañana, á la que se ha puesto en el Bautismo los nombres de Luisa Teresa, se ha servido el Rey mandar, que en accion de gracias y con tan plausible motivo se cante el *Te-Deum* en su Real Capilla y se vista la Corte de Gala sin uniforme por tres dias enpezando desde mañana sabado 12 del corriente con salva segun ordenanza á las 12, y repique general de canpanas, poniendo luminarias en sus 3 noches. =Lo que comunico á V. S. de Real órden para su inteligencia, satisfaccion, y que disponga se circule tan agradable acontecimiento á quien corresponda á los efectos consiguientes.=Y con el mismo fin y cunplimiento del anterior decreto lo comunico á V. S. para los fines ordinarios.”

»El Escmo señor Secretario de estado y del despacho de la guerra con fecha 3 del pasado me dice lo que copio.=El Capitan General de Castilla la Nueva ha dirigido al Rey N. Sr. una representacion del coronel del regimiento Cavallería de la Reyna Amalia en solicitud de que los oficiales retirados que llamados por las juntas de gobierno si inpedidos de su deber salieron á la defensa de los sagrados derechos de S. M. cuando no habia esperanzas de que el egercito ausiliar entrase en España no sean conprendidos en la Real orden de 7 de Abril proesimo pasado para que los oficiales retirados que se hallen agregados á los cuerpos del egercito sin Real autorizacion, dejen de estarlo; y enterado S. M. se ha servido declarar que la citada soberana reso-

lucion de 7 de abril no conprende á los que tomaron las armas en los egercitos y divisiones realittas, sino á los que despues de la libertad de S. M. en 1.º de octubre ultimo hayan sido agregados á los regimientos. De Real órden lo comunica á V. S. para su inteligencia y cunplimiento en la parte que le toca."

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para la inteligencia y conocimiento de todos los individuos militares residentes en la misma.=De órden del señor Capitan General.=Socies.

=====

AVISOS.

El que hubiese encontrado en el Teatro el martes un pañuelo blanco con las letras M. C. se servirá entregarlo en esta oficina en donde ademas de las graciasse le dará alguna gratificacion.

=====

En casa Curós y conpañía tienda de Paños en la *Capellería* se venden botellas de vino generoso superior á 6 rs. vn. una calidad y á 3 rs. vn. otra. Tanbien se vende vino blanco catalan á 12 *doblés* la cuarta, é igualmente azafran superior de esta Isla á 30 pesetas la libra, y el de la Mancha tanbien superior á 25 pesetas la libra.

=====

TEATRO.

Hoy se representará la Farsa *L' inganno felice* y el primer acto del *Barbiere di Seviglia.*

Se avisa á los subscriptores á lunetas que la última funcion del 24 pertenece ya á las 16 que conpletan el número de las de la tenporada; y asi se servirán ir á recojer en la ventanilla el recibo del inporte de estas 16 funciones.

Argumento de L' inganno felice.

Acogida la desgraciada Duquesa Isabela bajo el nonbre de Nisa en la triste choza del minador Tarabotto con el supuesto título de sobrina suya, se lamenta entre los horrores de las peñas del tirano desamor de su esposo, que seducido por un pérfido confidente la habia entregado al furor de las olas, de que el bondadoso minador la libró. Allí en la soledad esplaya su angustiado corazon sin otro consuelo que el eco de las montañas que le restituye sus interrunpidas espresiones. Alli medita los medios de bolver á los brazos de su esposo; alli contenpla sū retrato que conserva en el seno; alli lee llena de confianza una proclama que proyecta dirigir á sus feudatarios para que acudan en su socorro. En esta melancólica ocupacion es sorprendida por su protector, y se ve precisada á hacerle por la vez primera participante de sus secretos. Los sucesos de una guerra con un Señor vecino, conducen al Duque á la cordillera de montañas en donde están las minas y en donde Tarabotto su director tiene su habitacion. El Duque quiere visitarlas; y Tarabotto hace que un diseño sobre ellas le sea presentado por las manos de su misma Esposa. La sorpresa se apodera de él al reconocerla: al principio disimula; pregunta á Ormondo su confidente si presenció su muerte, si pudo acaso salvarse en medio de las olas á que fue echada. Al fin por una serie de acontecimientos llega á cerciorarse de la traicion de Ormondo; de que la resistencia que habia puesto la Duquesa á condescender con su provocacion habia sido el único motivo de su odio que le habia procurado inspirar á el tanbien; y de que aun entonces fraguaba Ormondo un nuevo asalto á la fidelidad de la Duquesa. Entonces tiende el Duque sus brazos al cuello de su Isabela y Ormondo es aprisionado por los soldados del Duque.

=====

PLAZA DE TOROS.

Mañana 27 del corriente mes habrá funcion de Toros que comenzará á las cinco de la tarde y la entrada en la plaza desde media hora antes.

Precios de las entradas y palcos los mismos que en la funcion anterior.

=====

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.